ADENDA N° 1

AL CONTRATO N° 15/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 04/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 411.816.

Entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP, domiciliada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad **N° 1.262.766**, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, con **RUC Nº 80013889-9**, domiciliada en **Perú 1055 casi Artigas**, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por **Hugo Giménez, con Cédula de Identidad Nº 2.359.981**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente ADENDA fue autorizada por Resolución MTESS N° 1082/2023 y tiene por objeto la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 15/2022, manteniendo los precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.

2. AMPLIACIÓN DE MONTO.

MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	MONTO DE LA AMPLIACIÓN 20%
624.500.000	124.900.000

El monto de la ampliación asciende a G. 124.900.000 (guaraníes ciento veinticuatro millones novecientos mil) IVA incluido.

3. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA.

La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma de la presente Adenda, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el monto y la vigencia.

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Servicio Nacional de Promoción Profesional a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.

4. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Las demás cláusulas del contrato original suscripto entre las partes no sufren modificación alguna, siendo ratificadas por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben la presente Adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 del mes de agosto de 2023.

HUGO GIMINEZ
Cédula de Identidad N° 2.359.981
DATA SYSTEMS SAECA
RUC Nº 80013889-9

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL